



**INSTITUTO DE  
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN**

**ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO**

**ACTA CUARTA**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 24-veinticuatro de agosto del 2023-dos mil veintitrés, día y hora señalados en las Bases del Concurso por Invitación Restringida, para la celebración del Acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo, se reúnen en el Salón Polivalente del edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", ubicado en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Representante de la Convocante, miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", Licitantes e Invitados, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, se procede a dar inicio al Acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.5 de las Bases del citado Concurso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 79 de su Reglamento.

En uso de la voz el **C. JOSÉ LUZ HERNÁNDEZ PULIDO**, Coordinador de Recursos Materiales en nombre y representación de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León y facultado para presidir el presente acto de acuerdo a Oficio No. IVNL/DG/928/2023 emitido por el C. Eugenio Montiel Amoroso, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; en presencia de los Miembros del Comité, Licitantes e Invitados, da a conocer el resultado del análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas.

Conforme a lo referido en las Bases, cabe señalar que durante el periodo otorgado del día 08 al 10 de agosto del 2023 formalizaron su inscripción para participar en el Concurso por Invitación Restringida ya citado, las empresas siguientes: COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V., HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V., INTER @ ENTER COMPUTADORAS, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN WEB, S.A. DE C.V.

De acuerdo con los Dictamen Técnico y Económico, emitidos respectivamente por la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Recursos Materiales, y con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 de su Reglamento, y demás aplicables, así con lo establecido en el numeral 7.5 de las Bases del Concurso por Invitación Restringida No. IVNL-DAF-CRM-001/2023, se concluye que el licitante TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN WEB, S.A. DE C.V., no cumple con las características y especificaciones solicitadas para el suministro de los equipos, ya que presenta inconsistencias con las especificaciones de la ficha técnica en las subpartidas siguientes: en la 1.1 se solicitó un procesador de 12a generación y en su catálogo presenta





**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

Gobierno del Nuevo León



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

de 11a generación, en la 1.2 se solicitó un procesador de 13a generación y en su catálogo presenta de 12a generación, 1.3 se solicitó un procesador de 13a generación y en su catálogo presenta de 12a generación, y en la 1.4 se solicitó un procesador de 13a generación y en su catálogo presenta de 12a generación, motivo por el cual se le desechó su propuesta, de conformidad a lo establecido en las bases en el punto 7.3 fracción VII segundo párrafo de las bases el cual a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases del presente Concurso, respecto de los cuales se haya determinado en las mismas que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta". Así mismo, se hizo del conocimiento que las propuestas de los Licitantes que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso referido con antelación y que se consideraron técnica y económicamente solventes en el presente proceso de Concurso por Invitación Restringida, son las presentadas por los siguientes:

- 1.- COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V.
- 2.- HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.
- 3.- INTER @ ENTER COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.

Derivado de lo antes expuesto, se procedió a la apertura de los sobres económicos de los Licitantes que resultaron solventes, dándose lectura a las Propuestas Económicas recibidas por los siguientes:

LICITANTE	PARTIDA 1	IMPORTE
COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$2,480,888.69
	I.V.A.	\$396,942.19
	TOTAL	\$2,877,830.88

LICITANTE	PARTIDA 1	IMPORTE
HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.	SUBTOTAL	\$2,487,959.00
	I.V.A.	\$398,073.44
	TOTAL	\$2,886,032.44

LICITANTE	PARTIDA 1	IMPORTE
INTER @ ENTER COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	SUBTOTAL	\$2,486,910.00
	I.V.A.	\$397,905.60
	TOTAL	\$2,884,815.60

Una vez recibidas las ofertas económicas se constató que la oferta presentada por el Licitante COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V., misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en las Bases y Junta de Aclaraciones; así como por haber cumplido técnicamente con lo solicitado, según Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Recursos Materiales y la Coordinación de Tecnologías de la Información, los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, considerando lo anterior y el contenido vertido en el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]*





**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

Gobierno del Nuevo León



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Dictamen que, con base en la información proporcionada por la Coordinación de Recursos Materiales fue elaborado por la C. Wendy Quintero Gallardo, Directora de Administración y Finanzas, emiten su opinión determinando que la propuesta presentada por el participante de referencia, resulta ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Convocante resuelve que se adjudica para el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN el siguiente contrato:

LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE	
		SUBTOTAL	\$2,480,888.69
COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V.	IVNL/DAF/CRM/029-2023 <b>PARTIDA 1</b>	I.V.A.	\$396,942.19
		TOTAL	\$2,877,830.88

Lo anterior, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**CONTRATO ASIGNADO**

Dando al cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 de su Reglamento se fija como fecha para la firma del Contrato respectivo será el día 31 de agosto del 2023 a las 16:00 horas en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el segundo piso del edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, ubicado en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales de esta Ciudad.

**SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO**

El C. José Luz Hernández Pulido, Coordinador de Recursos Materiales como Representante de la Convocante, es el servidor Público que emite el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Dictamen Técnico y Económico que realizaron respectivamente el C. Leonel Caro Rodríguez Coordinador de Tecnologías de la Información y el C. José Luz Hernández Pulido, Coordinador de Recursos Materiales ambos del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

El representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta surtirá efectos legales a partir de este momento en que se emite el presente fallo el cual se encuentra a su disposición, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno





**INSTITUTO DE  
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

del Estado de Nuevo León, a través de la liga <http://secop.nl.gob.mx/>, y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León a través de la liga <https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/> con la notificación del Fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del suministro respectivo.

En relación a lo anteriormente expuesto, el Licitante adjudicado: **COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V.**, queda obligado a firmar el contrato respectivo en la fecha indicada anteriormente, así como a entregar la fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato dentro de diez días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual, siendo apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta solicitada en el punto 7.2, numeral 2 inciso b) de las Bases del presente Concurso, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos. Lo anterior, sin perjuicio de llevar a cabo las acciones legales a que hubiere lugar, a efecto de resarcir a la Convocante sobre los posibles daños y perjuicios que llegare a sufrir.

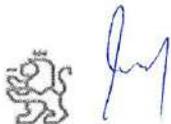
No teniendo más asuntos que tratar, se da por concluido el **ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO**, siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día al inicio señalado, firmando para constancia y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes; señalándose que la omisión de firma por parte de los Licitantes no invalida su contenido y efectos, misma que se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al presente acto, para fines de notificación, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la liga <http://secop.nl.gob.mx/>, y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León a través de la liga <https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/>

**POR LA CONVOCANTE**

C. WENDY QUINTERO GALLARDO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN

**CON VOZ Y VOTO**

C. HERMINIO MONTALVO LÓPEZ  
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN





**INSTITUTO DE  
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**C. SYLVIA GABRIELA TORRES CAMARILLO**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CON VOZ**

**C. YADIRA FAZ CEDILLO**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
\*Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación  
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

**C. ELMER RICARDO LUNA MORALES**  
JEFE DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN  
INVITADO PERMANENTE SUPLENTE

**INVITADOS**

**C. JOSÉ LUZ HERNÁNDEZ PULIDO**  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN

**C. ANTONIO ISAIÁS DE LA ROSA RAMÍREZ**  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**C. JENNY MARIBEL ARQUETA MARQUEDA**  
RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO  
DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN





**INSTITUTO DE  
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**LICITANTES**

COMERCIALIZADORA REGIO COM, S.A. DE C.V.

c. Diego Alejandro Huerta G22

Diego A. Hg22

HCCTWO, S.A.P.I. DE C.V.

c. Oscar Galván Gómez

[Signature]

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN WEB, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

INTER @ ENTER COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

Hoja de firmas perteneciente al ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y DEFINITIVO, del CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IVNL-DAF-CRM-CI-001-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

